



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA11-8137
(Mayo 24 de 2011)**

Por el cual se precisa el Artículo Primero del Acuerdo PSAA11-8118 de 2011

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-5248 de 2008,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Precisar el Artículo Primero del Acuerdo PSAA11-8118 de mayo 12 de 2011, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO: Suspender por primera vez el reparto de procesos al Juzgado Séptimo Penal del Circuito de Bogotá, Circuito y Distrito Judicial del mismo nombre, por un período de tres (3) meses, los cuales se contarán a partir de la fecha en que se reciba el proceso No. 200800097 – 79237 en el despacho”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil once (2011).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

